



ADQUISICION DE 5.000 M3 DE
BASE ESTABILIZADA 1 1/2”
CONSIDERA TRASLADO HASTA
EL ACOPIO MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO LICITACION
PUBLICA ID 5041-45-SE22

DECRETO ALCALDICIO N° 3.708.-

QUILLÓN, Julio 18 de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Contrato suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la empresa Yáñez Gudenschwager y Compañía Limitada;
2. Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 2.596 de fecha 20 de mayo de 2022, que aprueba el llamado a licitación pública denominado **Adquisición de 5.000 m3 de base estabilizada 11/2” considera traslado hasta el acopio municipal;**
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 87/2022, de fecha 07.04.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Licitación Pública ID 5041-3-LE22;
5. Acta de apertura electrónica, de fecha 06.06.2022;
6. Acta de evaluación de fecha 30.06.2021;
7. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 01.07.2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.563 de fecha 08.07.2022, que aprueba adjudicación de licitación pública ID 5041-3-LE 22 denominada **Adquisición de 5.000 m3 de base estabilizada 11/2” considera traslado hasta el acopio municipal;**
9. Certificado N°130 de fecha 07.07.2022, de acuerdo de concejo municipal, emitido por Secretaría Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.183 de fecha 17.06.2022, que actualiza designación operadores del portal www.mercadopublico.cl;
12. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;



13. Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
14. Decreto N° 20 del 2007, del Ministerio de Hacienda que modifica el Reglamento de la Ley N° 19.886, en bases de contratos administración de suministro y prestación de servicios;
15. Decreto N° 1.410 del 2014, del Ministerio de Hacienda que modifica el Reglamento de la Ley N° 19.886, en bases de contratos administración de suministro y prestación de servicios;
16. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
17. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
18. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
19. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
20. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
21. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022;
22. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el contrato suscrito con fecha 13 de julio de 2022, entre la municipalidad de Quillón y la empresa Yáñez Gudenschwager y Compañía Limitada, Rut 76.755.312-9, representada legalmente por don Guillermo Yáñez Chávez, cedula de identidad N° [REDACTED] por licitación pública ID 5041-3-LE22 denominado **Adquisición de 5.000 m3 de base estabilizada 11/2"** **considera traslado hasta el acopio municipal**, por un monto de **\$ 43.988.350.-** (cuarenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos), IVA incluido, regido por el sistema de suma alzada.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **IMPUTESE** el gasto que genere el presente decreto, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



/aso.-

DISTRIBUCION: -

- D.A.F.
- D.O.M.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



CONTRATO

LICITACION PÚBLICA ADQUISICION DE 5.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" **CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL.**

En Quillón, a 13 días del mes de julio del año 2022, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, cédula de identidad N° [REDACTED] y el oferente **YAÑEZ, GUDENSCHWAGER Y COMPANIA LIMITADA RUT 76.755.312-9** representada legalmente por DON GUILLERMO YAÑEZ CHAVEZ RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Provincia de Diguillin Región de Ñuble, se conviene el siguiente Contrato para la **ADQUISICION DE 5.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL**, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 5041-3-LE22 y orden de compra ID 5041-45-SE22.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.596 de fecha 20 de mayo de 2022, que aprueba Bases Administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública para la adquisición denominada **"ADQUISICION DE 5.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL"**.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y el oferente y representante legal Guillermo Yáñez Chavez Rut 8.654.195-5, expresan que el presente contrato se regirá de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer de los **5.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2"**.

Especificaciones del Material	Cantidad Aproximada
ADQUISICION DE 5.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL	5.000 M3

Según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID 5041-3-LE22 denominada adquisición de 5.000 m3 de base estabilizada 11/2" considera traslado hasta el acopio municipal, el cual deberá estar disponible dentro de los plazos establecidos en su oferta, contados desde que la municipalidad y el oferente firman el presente contrato.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$ 43.988.350 (cuarenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos)** impuestos incluidos, El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelara de acuerdo a las lo señalado en el punto N° 7.3 de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a la Orden de Compra emitida, dicha factura deberá indicar el valor desglosado.



La factura deberá extenderse a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0, domiciliada en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón.

SEXTO : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del contrato**, el proveedor presenta en este Acto **CERTIFICADO DE FIANZA WEB N° 003715** de fecha 12/07/2022, con fecha de vencimiento 09/10/2022 por la suma de **\$ 4.398.835** (cuatro millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos), a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.

SEPTIMO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio.

Si la empresa adjudicada no hubiere entregado lo solicitado dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente 1/100 (uno por cien) del monto neto del contrato por cada día de atraso. Las respectivas multas se descontarán administrativamente del estado de pago correspondiente al mes de la falta o garantía de fiel cumplimiento de contrato.

OCTAVO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

NOVENO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


GUILLERMO YANEZ CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


I. MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
QUILLÓN


I. MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
QUILLÓN

ASG/EFH/mps
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control